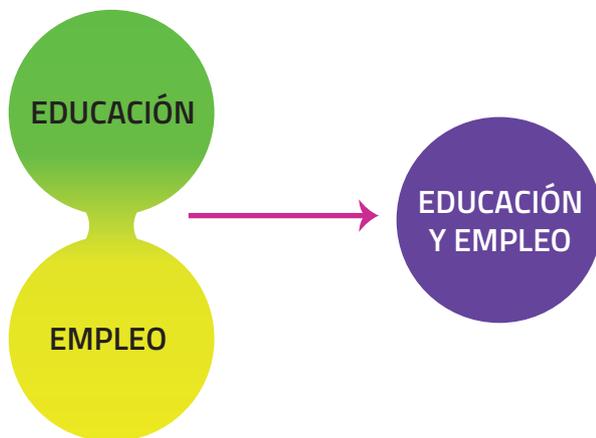


03.1 EMPLEO Y FORMACIÓN

El papel estratégico de los Centros Integrados de Formación Profesional en el Marco del Sistema de Formación para el Empleo

El sistema productivo de Canarias, su sistema educativo y su mercado de trabajo tienen un importante reto que abordar: aprovechar plenamente el enorme potencial que ofrecen los Centros integrados de formación profesional.

En el contexto actual, la importancia de los Centros integrados de formación profesional radica en que permiten ofrecer una respuesta diferente a los problemas de empleabilidad, ofreciendo soluciones integradas vinculadas al entorno laboral del archipiélago. Nuestro objetivo a la hora de incorporar este apartado en la revista digital Canarias Emplea, consiste en presentar una síntesis del importante papel que pueden jugar en la adecuada articulación de un sistema educativo y un mercado de trabajo que sean consistentes y eficaces para generar empleo.



Aunque profundizaremos en ello más adelante, dos son los grandes objetivos que pretenden conseguirse a través de los mismos: en primer lugar, cualificar y recualificar a las personas en la permanente construcción de un itinerario de formación a lo largo de sus vidas, y en segundo lugar generar un espacio de cooperación, diálogo y gestión conjunta entre el sistema de formación profesional y el entorno productivo sectorial, es decir, entre educación y empleo.

Es preciso destacar que los Centros integrados de formación profesional se configuran como el último eslabón donde deben plasmarse todas las acciones e instrumentos de la Ley Orgánica de las Cualificaciones y la Formación Profesional. Su pleno aprovechamiento permitiría ampliar las oportunidades de formación, así como rentabilizar y optimizar las inversiones en instalaciones y equipamientos, dando un mejor servicio a la población activa, con todos los beneficios que de ello se derivarían: centros de referencia de Familias Profesionales; información y asesoramiento en materia de educación y empleo; innovación en colaboración con las empresas del entorno; participación en los procesos de evaluación y reconocimiento de las cualificaciones profesionales; activación de los procesos de seguimiento, evaluación y certificación; coordinación entre la Administración y los agentes sociales y económicos a través de los Consejos Sociales; orientación profesional dirigida a los alumnos, familias, desempleados, trabajadores y a la sociedad en general; elección adecuada de los itinerarios formativos; favorecimiento de la inserción laboral y el aprendizaje a lo largo de la vida, etc.

En definitiva, con este artículo pretendemos “poner en valor” el papel estratégico de la red canaria de Centros integrados de formación profesional, recordando que tenemos la urgente necesidad de aprovechar todo su potencial para combatir el desempleo y contribuir a dinamizar un cambio en nuestro modelo productivo.

¿De qué manera se regulan los Centros integrados de formación profesional en la Comunidad Autónoma de Canarias?

El Real Decreto 112/2011, de 11 de mayo, regula los Centros integrados de formación profesional en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Estos Centros, en consonancia con las características singulares que definen nuestro territorio junto al cambiante mercado laboral y a las demandas de la población, pueden dar respuestas formativas a las nuevas necesidades.



¿Cuál es su origen normativo?

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional tiene por objeto la ordenación de un sistema integral de formación profesional, cualificaciones y acreditación, que responda con eficacia y transparencia a las demandas sociales y económicas a través de las diversas modalidades formativas.



Por otra parte, el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, introduce, entre otros, a los Centros integrados de formación profesional como espacios dirigidos a la mejora de las políticas del ámbito laboral que mejor pueden contribuir a la consecución de los objetivos de empleo.

Además, el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad, recoge a los Centros integrados como aquellos en los que se pueden impartir las acciones formativas correspondientes a certificados de profesionalidad y menciona que en los mismos, la programación de la oferta modular asociada a unidades de competencia incluidas en títulos de formación profesional y certificados de profesionalidad será la misma.

¿Qué ventajas ofrece el modelo de Centros integrados de formación profesional?

Los cambios que se están produciendo en la economía, las empresas y la sociedad en general requieren que la formación profesional se convierta en una garantía para la competitividad de las Islas Canarias.

Este modelo permite dar al Sistema Canario de Formación Profesional una mayor flexibilidad y adaptabilidad, ya que posibilita adecuar la oferta formativa a:

- Las necesidades de cualificación inmediatas y emergentes del sistema productivo.
- Las necesidades individuales y expectativas personales de promoción profesional.
- La singularidad de nuestro territorio.

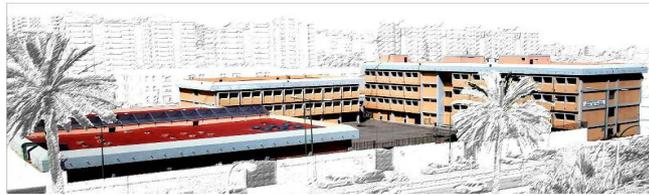
Además, facilita una mayor rentabilización de los recursos humanos y materiales disponibles.

¿Qué son los Centros integrados de formación profesional?

Los Centros integrados de formación profesional (CIFP) son instrumentos principales que permiten dar respuestas a los nuevos requerimientos de una economía y una sociedad en continuo cambio, donde es necesario trabajar con organizaciones dinámicas y abiertas que aporten nuevas ideas, y asuman la cultura de la innovación y de la investigación.

Los CIFP son nuevos centros que, en el marco del Sistema Nacional de Cualificaciones, pueden impartir todas las ofertas de formación profesional, conducentes a títulos y certificados de profesionalidad, que estén referidas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

¿Por qué se caracterizan los Centros integrados de formación profesional?



Los Centros integrados:

- Están abiertos a la empresa y a la sociedad.
- Han de ser motores de competitividad en todos los sectores, tanto desde la perspectiva de la formación inicial de los jóvenes como desde el apoyo en el acceso de los trabajadores y trabajadoras a nuevas competencias y cualificaciones profesionales.
- Asumen otras formas de hacer a través de métodos de gestión de las diferentes formaciones, los contenidos de las mismas, los métodos de funcionamiento, así como los diferentes modos de relación, en un contexto que potencie la innovación, con empresas de su entorno, así como con la sociedad en general.
- Juegan un papel fundamental en el desarrollo de los procedimientos de evaluación y acreditación de las competencias profesionales y en la información y orientación profesional.
- Deben tender a constituirse en unidades de gestión, organización y de desarrollo autónomo de la formación.

¿Qué tipo de formación ofertan los Centros integrados de formación profesional?

Los Centros integrados de formación profesional pueden impartir todas las ofertas formativas referidas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales que conduzcan a títulos de formación profesional y certificados de profesionalidad.

Además, podrán ofertar, con carácter experimental, otras acciones formativas de carácter estratégico para la economía canaria, relacionadas con las familias en las que estén autorizados.



¿Cuáles son los tipos de Centros integrados de formación profesional?

Sus fines principales son los siguientes:

- Responder a las necesidades de cualificación y recualificación de las personas a lo largo de la vida.
- Establecer una oferta de formación profesional modular, flexible, de calidad, adaptada a las demandas de la población y a las necesidades generadas por el sistema productivo.
- Contribuir a la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por las personas a través de la experiencia laboral y de vías no formales de formación, en el marco del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional.
- Promover la valoración social del trabajo.
- Proporcionar los servicios de información y orientación profesional a las personas para que tomen las decisiones más adecuadas respecto de sus necesidades de formación profesional en relación con el entorno productivo en el que se desenvuelven.

- Establecer un espacio de cooperación entre el sistema de formación profesional, la investigación y el entorno productivo sectorial y local para desarrollar y extender una cultura de la formación permanente.

- Contribuir a prestigiar la formación profesional.

- Favorecer una oferta formativa adaptada a los cambios sociales, organizativos y tecnológicos que se manifiestan en los sectores productivos de Canarias.

- Fomentar la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.

¿Cuáles son las funciones de los Centros integrados de formación profesional?

Sus principales funciones son las siguientes:

- Impartir las ofertas formativas conducentes a la obtención de títulos de formación profesional, certificados de profesionalidad que tengan autorizados, así como otras ofertas formativas que den respuesta a las demandas de las personas y del entorno productivo.

- Establecer vínculos con el sistema productivo para la formación del profesorado y del alumnado en empresas, para la orientación profesional y para la participación de profesionales del sector empresarial en la impartición de docencia.

- Colaborar en la detección de las necesidades de cualificación y en el desarrollo de la formación permanente de los trabajadores y trabajadoras.

- Informar y orientar a los usuarios, tanto individual como colectivamente, en los procedimientos de evaluación y acreditación, en itinerarios formativos y en los procesos de inserción laboral con el fin de facilitar el progreso profesional, todo ello en colaboración con el Servicio Canario de Empleo y/o entidades del Sistema Público de Empleo.

- Diseñar acciones que fomenten la concienciación sobre la prevención de riesgos laborales, la promoción de la igualdad y la sensibilización medioambiental.

¿Qué otras funciones pueden desarrollar estos Centros?

Además, como reflejo de su enorme potencial, los centros integrantes de la Red de titularidad pública y los Centros integrados privados concertados que cuenten con autorización administrativa a tales efectos, podrán desarrollar las siguientes funciones:

- Convocar y, en su caso, impartir formación para las pruebas de acceso a los ciclos formativos a las personas que no posean los requisitos académicos para iniciarlos.

- Participar, en colaboración con el Instituto Canario de las Cualificaciones Profesionales, en los procedimientos de evaluación y acreditación de la competencia profesional adquirida a través de la experiencia laboral o de otras vías no formales de formación, de acuerdo con el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia profesional.

- Desarrollar acciones formativas que permitan a los candidatos que participen en los procedimientos de evaluación y acreditación de la competencia profesional, completar la formación conducente a la obtención de un título de formación profesional o certificado de profesionalidad relacionado con los mismos.

- Promocionar la cultura emprendedora a través de la formación necesaria y el asesoramiento a la población en la creación de empresas.

- Colaborar con el sistema de prospección del mercado de trabajo de nuestra Comunidad.

- Contribuir al conocimiento de realidades productivas del extranjero. Para ello podrán organizar la realización

de formación en centros de trabajo y otras prácticas formativas en empresas de otros países favoreciendo así la ciudadanía europea y la movilidad de los trabajadores y trabajadoras.

- Colaborar con el Instituto Canario de Cualificaciones Profesionales, con los Centros de Referencia Nacional y con el Observatorio de Empleo y Formación de Canarias en:

- el desarrollo de nuevas competencias y cualificaciones profesionales;

- la detección de profesiones emergentes en el sistema productivo canario;

- el desarrollo de estudios, investigaciones y programas de formación;

- en otras colaboraciones que les soliciten respecto a su especialidad o ámbito de competencia;

- Impulsar y desarrollar acciones y proyectos de innovación y desarrollo, en colaboración con las empresas del entorno y los interlocutores sociales.

- Transferir el contenido y valoración de las experiencias desarrolladas al resto de los centros.

- Participar en programas europeos de innovación e investigación en reconocimiento de la competencia profesional y en Formación Profesional y de movilidad de estudiantes y titulados de Formación Profesional.

- Proponer a las Consejerías competentes la realización de pruebas libres conducentes a la obtención de títulos y pruebas de acceso a certificados de profesionalidad, a demanda de la población o el sistema productivo de su entorno.

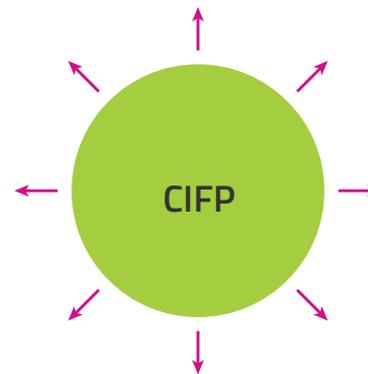
- Impartir formación profesional a distancia, mediante materiales adaptados a las Tecnologías de la Información y de la Comunicación, y en idiomas de otros países de la Unión Europea.

- Informar y asesorar a otros centros de formación profesional.
- Desarrollar acciones de formación para los docentes y formadores de los diferentes subsistemas de la formación profesional para responder a sus necesidades específicas de formación.
- Colaborar en el desarrollo de una red corporativa entre los Centros integrados, que posibilite una cultura de colaboración en diversos proyectos, referidos a la formación, a la innovación y a la gestión.
- Fomentar, en colaboración con instituciones y organismos de formación, reconocimiento y orientación, la elaboración de materiales didácticos necesarios para el desarrollo de las enseñanzas, la evaluación y la orientación.
- Cuantas otras funciones de análoga naturaleza determinen las Consejerías competentes.



¿Cómo podrán realizar sus funciones los Centros integrados de formación profesional?

Para realizar sus funciones, los Centros integrados podrán desarrollar acuerdos y convenios con empresas, instituciones y otros organismos y entidades, así como para el aprovechamiento de las infraestructuras y recursos disponibles, que contribuyan a la calidad de la formación y de las demás acciones que formen parte de su actividad y que han sido relacionadas anteriormente.



¿Cómo se crean y autorizan los Centros integrados?

La formación a lo largo de la vida es un derecho de las personas que los poderes públicos deben asegurar.

Para facilitar el ejercicio de este derecho las Consejerías de Educación y Empleo están organizando y generando una Red

de Centros integrados de titularidad pública.

Estos Centros integrados de formación profesional pueden ser:

- De nueva creación
- O proceder de la transformación de centros ya existentes.

La Consejería competente en materia educativa, para transformar sus centros de formación profesional en Centros integrados, debe contar con la autorización de la Consejería competente en materia laboral.

Igualmente, la Consejería competente en materia laboral, para transformar sus centros en Centros integrados, deberá contar con la autorización de la Consejería competente en materia educativa.

Por tanto, se debe solicitar un informe preceptivo y vinculante de la Consejería competente en materia laboral y de la Consejería competente en materia educativa.

Además, en la creación de un Centro integrado, el Consejo Canario de Formación Profesional ha de emitir un informe previo preceptivo, aunque no es vinculante.

¿Qué requisitos tienen que cumplir los Centros integrados?

Los Centros integrados de formación profesional deberán reunir los siguientes requisitos:

- Los especificados en los Reales Decretos que regulen los títulos de formación profesional y los certificados de profesionalidad correspondientes a las enseñanzas que se impartan en ellos.
- Las instalaciones adecuadas para desarrollar las tareas formativas, de gestión, de orientación, de coordinación, de acreditación y apoyo que se les encomienda, así como las medidas de habitabilidad, seguridad y accesibilidad que establece la legislación vigente. Los titulares de las Consejerías competentes pueden autorizar el uso de ciertos espacios e instalaciones singulares, así como, en su

¿Pueden desarrollar algún otro tipo de actuaciones?

Entre otras actuaciones, podrán:

- Promover proyectos de movilidad, perfeccionamiento profesional y cooperación en el entorno europeo, africano u otros.
- Fomentar la sensibilidad en las áreas de prevención de riesgos laborales, promoción de la igualdad y sensibilización medioambiental.

¿Serán capaces de desarrollar todo su potencial estos Centros?

Ese es el gran reto. Su consecución es una incógnita. Lo que parece evidente es que para obtener el mayor número de logros posible será necesario sumar fuerzas, favorecer la conexión entre educación y empleo e integrar a muchos y diferentes protagonistas.

caso, de aquellas instalaciones y equipamientos propios de entornos profesionales que se encuentren ubicados en un recinto distinto al resto de las instalaciones del centro.

- El suficiente profesorado, personal asesor y evaluador para el procedimiento de evaluación y acreditación de la competencia profesional, profesionales de la orientación profesional y personal experto necesarios para desarrollar las funciones que se les encomienda según la legislación vigente. Asimismo, contarán con el personal de administración y servicio necesario para desarrollar las tareas de gestión administrativa y los servicios de vigilancia y mantenimiento.

- Tener implantado un sistema de gestión de la calidad, vinculado al proyecto funcional, así como un procedimiento de mejora continua.

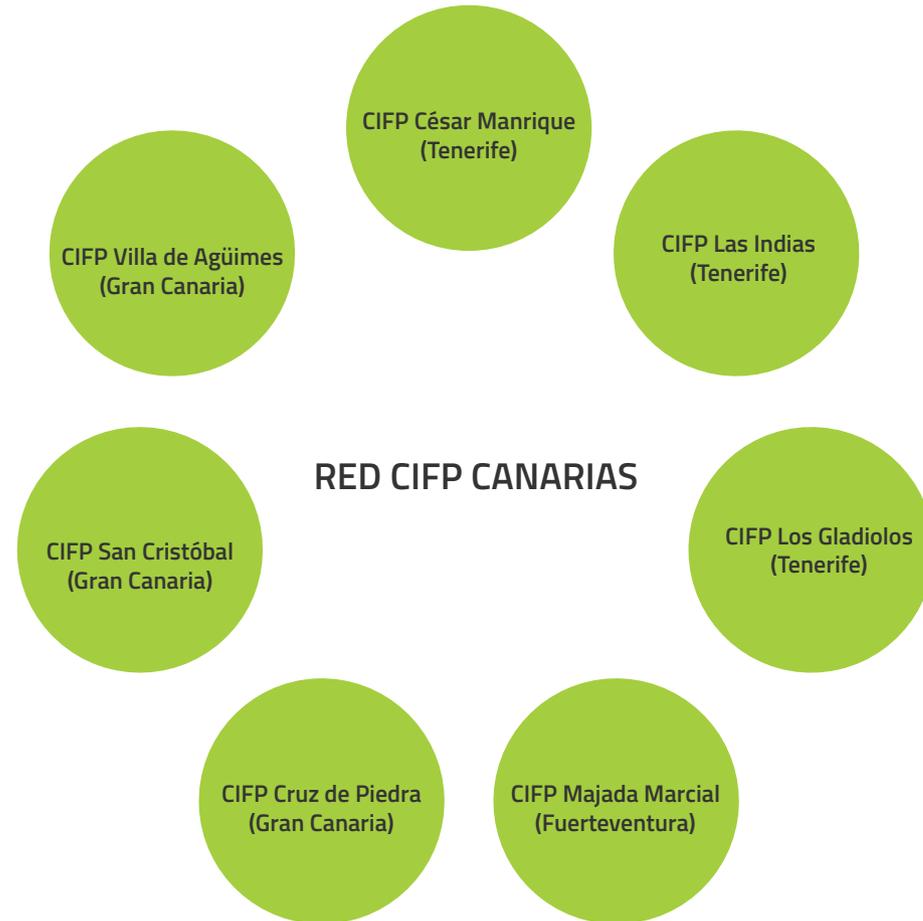
¿Qué es la Red de Centros Integrados de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Canarias?

La Red de Centros Integrados de Formación Profesional de Canarias se comenzó a construir a partir de la creación de los primeros seis centros, en virtud del Decreto 92/2013, por el que se crean Centros Integrados de Formación Profesional por transformación de Institutos de Enseñanza Secundaria en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Esta Red pretende ser una herramienta avanzada que haga realidad el sistema integrado de Formación Profesional, poniendo el acento en los destinatarios de la formación y actuando como catalizador de las acciones de las administraciones educativa y laboral. Como hemos comentado anteriormente, los Centros Integrados deben servir para desarrollar vínculos con el sistema productivo de su entorno, colaborando con los agentes sociales, las organizaciones empresariales y sindicales en la detección de las necesidades de formación del personal en activo y de las personas en situación de desempleo, así como participando en las tareas de investigación, desarrollo e innovación de los diferentes sectores.

¿Cuáles son los CIFP que constituyen la Red en la actualidad?

Actualmente la red Canaria está constituida por los siguientes centros docentes:



¿Qué familias profesionales se pueden impartir en la Red de Centros integrados de formación profesional de Canarias?

PROVINCIA DE LAS PALMAS		
Gran Canaria Las Palmas de Gran Canaria	CIFP Cruz de Piedra	Familia: Administración y Gestión
		Familia: Comercio y Márketing
		Familia: Imagen Personal
		Familia: Transporte y mantenimiento de Vehículos
	CIFP San Cristobal	Familia: Administración y Gestión
		Familia: Electricidad y Electrónica
		Familia: Hostelería y Turismo
		Familia: Industrias Alimentarias
Gran Canaria Agüimes	CIFP Villa de Aguimes	Familia: Instalación y Mantenimiento
		Familia: Madera, Mueble y Corcho
		Familia: Actividades Físicas y Deportivas
		Familia: Administración y Gestión
		Familia: Energía y Agua
		Familia: Hostelería y Turismo
		Familia: Industrias Alimentarias
Fuerteventura Puerto del Rosario	CIFP Majada Marcial	Familia: Informática y Comunicaciones
		Familia: Sanidad
		Familia: Servicios Socioculturales y a la Comunidad
		Familia: Administración y Gestión
		Familia: Comercio y Márketing
		Familia: Electricidad y Electrónica
		Familia: Imagen Personal
Familia: Instalación y Mantenimiento		
Familia: Sanidad		
Familia: Servicios Socioculturales y a la Comunidad		
Familia: Transporte y mantenimiento de Vehículos		

PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Tenerife Santa Cruz de Tenerife	CIFP César Manrique	Familia: Administración y Gestión
		Familia: Comercio y Marketing
		Familia: Electricidad y Electrónica
		Familia: Informática y Comunicaciones
		Familia: Imagen y Sonido
	CIFP La Indias	Familia: Textil, Confección y Piel
		Familia: Imagen Personal
	CIFP Los Gladiolos	Familia: Instalación y Mantenimiento
		Familia: Sanidad
		Familia: Servicios Socioculturales y a la Comunidad

